



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **HECTOR RICARDO MARTINEZ VELAZQUEZ** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal
II.2.-CARGO **INSPECTOR** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

002-29715

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	PAQUETE
						DIVISA			
Arteaga	Coahuila	15/07/2019	18/07/2019	4	0	MXN	1,250.00	0.00	100% 5,000.00
Saltillo	Coahuila	19/07/2019	19/07/2019	0	1	MXN	1,250.00	625.00	100% 625.00
TOTAL DÍAS:				4	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	5,625.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

LEVAR A CABO VISITAS DE INSPECCION CONFORME AL PROGRAMA ORDINARIO DE GAS LP

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
-----------------	---------------	-------------------------------------

Mtro. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial

ING. Carlos Dan Rubio Morán
Director de Área

HECTOR RICARDO MARTINEZ VELAZQUEZ
INSPECTOR

FD-137680
NS-48535
TCC-137090
DC-661
ALC-48672
Folio Staff-896

VIATICO FINANCIADO F. A
ASIGNADO = \$ 5,625.00
EJERCIDO = \$ 5,624.48
REINTEGRO = \$ 0.52
TAXIS DEL ORIGEN
EJERCIDO = \$ 303.13 sea aplicada
EL reintegro del viatico por un
importe de \$ 0.52 como
desembolsado la diferencia por un
importe de \$ 302.61

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.